

SESION ORDINARIA 4/01 DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2001.

En la Villa de Illueca, siendo las veinte horas quince minutos del día 20 de Abril del 2001 se reúnen en la Sede oficial del Consejo Comarcal, en 1ª Convocatoria ,los Sres. Consejeros que se detallan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Presidente Don José Javier Vicente Inés y asistidos por la Sra. Secretario Dña. Sofía Sancho Asensio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

PRESIDENTE : DON JOSE JAVIER VICENTE INES

CONSEJEROS

DON ENRIQUE FORNIES TORRES
DOÑA ROSA LOPEZ GARCIA
DON ROBERTO TORRIJO SOLANAS
DON LUIS MANUEL SALDAÑA MARQUINA
DON MIGUEL PINILLA EMBID
DON AVELINO CALAVIA MILLAN
DON MILLAN MARTINEZ MODREGO
DON ANGEL LUIS MARTINEZ MARTINEZ
DOÑA MILAGROS TRASOBARES SERRANO
DOÑA ROSA MARIA ROY MARCO
DOÑA MARIA JESUS ASENSIO ALBAJAR

AUSENTES

DON LUIS JULIAN DE GREGORIO (Excusa su asistencia)
DON MIGUEL ANGEL GARCES ZAPATA (Excusa su asistencia)
DON JOSE MARIA GIL BUENO (Excusa su asistencia)
DON LUIS MARCO RUBIO
DON EDUARDO LAZARO GRAN (Excusa su asistencia)
DON LUIS ANTONIO PASCUAL SANTANDER

Abierta la sesión por el Sr. Presidente , una vez comprobada la existencia de quórum, se pasaron a examinar y debatir los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES N°2/01, DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2001 Y N° 3/01 , DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2001.

Por el Sr. Presidente del ente comarcal se manifiesta que habiéndose distribuido entre los Consejeros los borradores de las Actas de las sesiones anteriores ,no procede su lectura en este acto, sometiéndose inmediatamente a votación, siendo aprobadas por todos los Consejeros asistentes .

2.- TOMA DE POSESION DEL NUEVO CONSEJERO COMARCAL.

El Sr. Presidente hace constar que tal y como dispone el Art. 12.4 de la Ley de Creación de la Comarca , en caso de muerte de un Consejero Comarcal , la vacante se ocupara mediante uno de los suplentes , siguiendo el orden establecido entre ellos. A tal efecto el Sr. Don José Luis Barcelona Arantegui presenta credencial, ante el Consejo Comarcal ,emitida por la Junta

Electoral de Aragón expresiva de su designación como Consejero Comarcal en sustitución de Don Teodoro Vera Gomollón , procediéndose acto seguido por el Sr. Consejero a prestar juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Por el Sr. Don José Javier Inés en su calidad de representante del Grupo PAR, se hace constar que el nuevo Consejero Comarcal pasara a formar parte de aquellas Comisiones Informativas de las que formaba parte el anterior Consejero Comarcal Don Teodoro Vera Gomollón.

3.- PRESUPUESTO AÑO 2001.

El Sr. Presidente presenta ante el Consejo Comarcal, nivelado en gastos e ingresos, el Presupuesto General Comarcal del año 2001, que asciende a la cantidad de 112.813.072 pesetas.

Por el Consejo Comarcal, con el voto favorable de todos los Consejeros asistentes, lo que supone mayoría absoluta legal, se acuerda :

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Comarcal del año 2001.

2.- Exponerlo públicamente durante quince días, previo anuncio en el BOP, a fin de que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

4.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DGA Y LA COMARCA DEL ARANDA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO COMARCAL DE DEPORTES.

Ante la necesidad de impulsar la adaptación y organización del Servicio Comarcal de Deportes a los ámbitos comarcales existentes, se ha planteado por el Gobierno de Aragón ,que el Convenio de Colaboración para la Organización y Funcionamiento del Servicio referido se suscriba entre la Diputación General de Aragón y la Comarca del Aranda , a tal efecto por parte de todos los Consejeros asistentes , por tanto por mayoría absoluta legal ,se faculta al Sr. Alcalde para la firma y demás gestiones precisas tendentes a la formalización del Convenio.

Así mismo por todos los miembros presentes del Consejo Comarcal , por tanto por mayoría absoluta legal se acepta la competencias delegadas o que en su momento deleguen los diversos municipios integrantes de la delimitación Comarcal , para la prestación de servicios en materia deportiva .

5.- ADHESION A LA PROPUESTA DE PARTICIPACION EN LA INICIATIVA COMUNITARIA LEADER PLUS.

Por el Consejo Comarcal se manifiesta expresamente la adhesión a la propuesta de participación en la iniciativa comunitaria

Leader Plus promovida por la Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de Calatayud.

6.- REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMARCA DEL ARANDA

Por todos los Consejeros asistentes , por tanto por mayoría absoluta del numero legal de los miembros de la Corporación , se acuerda :

1.-Aprobar inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comarca del Aranda en ejercicio de su potestad reglamentaria y de autoorganización .

2.- Someterlo a información publica , mediante anuncios en el BOP y tablón de anuncios de la entidad, por el plazo de treinta días en el que los vecinos e interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones reparos u observaciones .Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones , reparos u observaciones se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

3.- Dar audiencia previa a las Asociaciones Vecinales y de Defensa de Consumidores y Usuarios , inscritos en el Registro de Asociaciones Vecinales cuyos fines guarden relación con el objeto de la disposición.

7.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan .

Y no habiendo mas asuntos que tratar , el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas veinte minutos del día 20 de Abril del 2001 y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente Acta

EL PRESIDENTE

D. José Javier Vicente Inés

LA SECRETARIO

Dña. Sofía Sancho Asensio

